



RESUMEN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPORTE – 21 de abril de 2020, 15.00 horas

Actualización de casos confirmados. En la Unión Europea (UE), la Unión Económica Europea y el Reino Unido, a 21 de abril de 2020, 967.598¹ casos han sido confirmados. Los países UE con más casos son: España, con 204.178² casos (segundo país del mundo con más casos), Italia, con 181.228, Alemania, con 143.457, y Francia, con 114.657. Las muertes en la UE superan ya las 102.000.

Las **principales novedades** de esta semana en la respuesta al coronavirus son:

- **Se ha iniciado el levantamiento gradual de las restricciones adoptadas en algunos países europeos.** Alemania, Austria, Dinamarca, Noruega y República Checa están reabriendo pequeños comercios y escuelas, pero siguen sin permitir la celebración de grandes eventos.
- Sobre la base de la recomendación para salir de la crisis mediante apps, la Comisión ha publicado **orientaciones sobre apps** en referencia a la protección de datos y ha ofrecido **instrumentos para el uso de apps de rastreo de contactos y envío de advertencias.**
- El **Parlamento ha dado luz verde a varias medidas económicas** entre las que se incluyen la aprobación de la Iniciativa de Inversión de Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+) y 3.080 M€ para el Instrumento de Ayuda de Emergencia y para rescEU.
- La Comisión ha autorizado en varios países **ayudas de Estado destinadas a apoyar al sector del transporte, en especial el aéreo,** ante las dificultades que atraviesa.
- La Comisión ha anunciado la preparación de unas **Directrices para restaurar los servicios de transporte, la conectividad y la libre circulación.**
- La Presidencia croata ha convocado para el **29 de abril** de un **Consejo extraordinario de los ministros de transportes,** en el que se debatirá sobre la necesidad de medidas adicionales urgentes para el sector del transporte y sobre los retos que pueden surgir en dicho sector como consecuencia del levantamiento de las restricciones.
- La **implementación de las «green lanes»** sigue mejorando la circulación transfronteriza de mercancías con respecto al inicio de la crisis.
- **Trece Estados Miembros** (España entre ellos) han realizado un llamamiento a la Comisión para **utilizar el Green Deal como hoja de ruta en la recuperación económica.**

CONSEJO EUROPEO

<i>C.Europeo</i>	Cierre de las fronteras exteriores de la UE+
<i>R³</i>	A iniciativa de la Comisión, el Consejo Europeo aplica una restricción temporal de los viajes no esenciales al área de la UE+ procedentes de terceros países. Solo se permite la entrada a ciudadanos UE y residentes, diplomáticos, médicos e investigadores. <ul style="list-style-type: none">• <i>La Comisión ha invitado a prorrogar este cierre hasta el 15 de mayo.</i>
<i>Inicio-Fin</i>	18/03/2020 – 18/04/2020
<i>Enlace</i>	https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/03/17/conclusions-by-the-president-of-the-european-council-following-the-video-conference-with-members-of-the-european-council-on-covid-19/

¹ Según datos del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)

² Datos de la web del Ministerio de Sanidad.

³ Leyenda de las medidas:

MD (medidas desconfiamiento); *ME* (medidas económicas); *MRC* (medidas respuesta a crisis); *R* (restricción).



C.Europeo | **Iniciativa de Inversión de Respuesta al Coronavirus**
ME | No referida en exclusiva al transporte, se acoge la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus de la Comisión que aportará 37.000 M€ de inversión.
Enlace | <https://www.consilium.europa.eu/media/43098/26-vc-euco-statement-es.pdf>

C.Europeo | **Iniciativa de Inversión de Respuesta al Coronavirus PLUS**
ME | Nueva propuesta general, ya aprobada por el Parlamento Europeo y a falta de su adopción por el Consejo. Ofrece flexibilidad adicional en el uso de los fondos estructurales, elimina temporalmente las condiciones para el apoyo a las regiones y permite solicitar el 100% de la financiación entre el 1/7/2020 y el 30/6/2021.
Enlace | <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/04/08/covid-19-council-gives-go-ahead-to-further-use-of-cohesion-resources/>

COMISIÓN

Comisión | **Directrices sobre medidas de gestión de fronteras para proteger la salud y garantizar la disponibilidad de los bienes y de los servicios esenciales**
MRC | Para que no sea necesario reintroducir controles fronterizos a la hora de realizar pruebas médicas a las personas que entren en la UE y para que los países designen rutas prioritarias para el transporte de mercancías.
Enlace | [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0316\(03\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0316(03)&from=ES)

Comisión | **Directrices para garantizar que los derechos de los pasajeros de la UE se apliquen de manera coherente**
MRC | Orientan sobre cómo aplicar esos derechos. En caso de cancelaciones, el proveedor del transporte debe reembolsar el importe u ofrecer otros billetes. Si los viajeros cancelan su viaje, el reembolso del billete dependerá de su tipo y se podrán ofrecer bonos a cambio.
Enlace | [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0318\(04\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0318(04)&from=ES)

Comisión | **Marco Temporal de medidas de ayuda estatal**
ME | Se flexibiliza el uso de estas ayudas y se garantiza que las empresas dispongan de liquidez suficiente y preserven la continuidad de su actividad económica.

- *Ampliación del Marco Temporal (03/04)*: para apoyar a las empresas de investigación, ensayos y producción de productos relacionados con el COVID-19.
- *La Comisión aprueba el Marco Temporal de España (02/04)*.
- *La Comisión consulta a los Estados Miembros sobre ampliar más el Marco Temporal (09/04)*.

Inicio-Fin | Hasta diciembre de 2020
Enlaces | [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0320\(03\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0320(03)&from=ES)
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0404\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0404(01)&from=ES)
https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_581



<i>Comisión</i>	Orientaciones sobre «green lanes»
<i>MRC</i>	<p>Se designan como «green lanes» («vías verdes») los pasos fronterizos internos de la red transeuropea de transporte (RTE-T), que deben estar abiertas para el transporte de mercancías. El paso de la frontera no debe llevar más de 15 minutos. Todo se aplica también a nacionales de terceros países si son esenciales en la circulación de mercancías.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>La implementación de las «green lanes» está siendo eficaz. La circulación transfronteriza de mercancías ha mejorado con respecto al inicio de la crisis.</i>
<i>Enlace</i>	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0324(01)&from=ES
<i>Comisión</i>	Directrices para facilitar las operaciones del transporte aéreo de mercancías
<i>MRC</i>	<p>Incluyen medidas temporales operativas y organizativas para la circulación de los flujos esenciales de transporte, especialmente el de personal y suministros médicos, incluso utilizando para ello aviones de pasajeros.</p>
<i>Enlace</i>	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0327(03)&from=ES
<i>Comisión</i>	Directrices prácticas para garantizar la libre circulación de los trabajadores críticos
<i>MRC</i>	<p>Establecen que se debe permitir que los trabajadores fronterizos crucen las fronteras si el trabajo sigue estando autorizado en el Estado miembro de acogida.</p>
<i>Enlace</i>	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0330(03)&from=ES
<i>Comisión</i>	Directrices sobre la aplicación de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la UE
<i>R</i>	<p>Orientan sobre la introducción de la restricción temporal de viajes no esenciales a la UE+, sobre la facilitación de gestiones para la repatriación de los ciudadanos de la UE y sobre los servicios mínimos en consulados para procesar visados.</p>
<i>Enlace</i>	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0330(02)&from=ES
<i>Comisión</i>	Iniciativa SURE
<i>ME</i>	<p>Se proponen 100.000 M€ para conservar los puestos de trabajo de las personas y la actividad de las empresas. Los préstamos se destinarán donde sean más urgentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>El Eurogrupo da el visto bueno a la Iniciativa SURE (09/04).</i>
<i>Enlace</i>	https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_582
<i>Comisión</i>	Directrices sobre la ayuda de emergencia de la UE en la cooperación transfronteriza en materia de asistencia sanitaria relacionada con la crisis de la COVID-19
<i>MRC</i>	<p>Para aliviar la sobrecarga de las instalaciones sanitarias, las directrices contemplan: la coordinación de la oferta y la demanda de plazas de cuidados intensivos y de personal médico o la coordinación y la cofinanciación del transporte de emergencia de pacientes y personal médico a través de las fronteras.</p>
<i>Enlace</i>	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020XC0403(02)&from=ES



<i>Comisión</i>	Directrices relativas a la protección de la salud, la repatriación y las disposiciones de viaje de la gente de mar, los pasajeros y otras personas que se encuentran a bordo de buques
<i>MRC</i>	Las directrices apoyan a estas personas, ofreciendo recomendaciones sobre la salud, la repatriación y los servicios de viaje. Se insta a los Estados Miembros a crear una red de puertos en los que puedan realizarse sin retrasos los cambios de tripulación. <ul style="list-style-type: none">• <i>España ya permite a la tripulación de buques circular por su territorio o cruzar las fronteras para regresar a su lugar de residencia, embarcar o desembarcar.</i>
<i>Enlace</i>	https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_619
<i>Comisión</i>	Recomendación para apoyar estrategias de salida de la crisis mediante datos y aplicaciones móviles
<i>MD</i>	Para ayudar a levantar gradualmente las restricciones a la movilidad, la Comisión marca este proceso para la adopción de un conjunto de instrumentos digitales basado en un enfoque común y coordinado en el uso de aplicaciones móviles y en la modelización y predicción de la evolución del virus. El fin es garantizar el respeto a la privacidad en todo el proceso y obtener información de la Unión Europea en conjunto.
<i>Enlace</i>	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32020H0518&from=ES
<i>Comisión</i>	Hoja de ruta europea hacia la salida de la pandemia del COVID-19
<i>MD</i>	Para una salida de la crisis coordinada a nivel UE mediante indicaciones para la relajación de las restricciones, principios, medidas de acompañamiento y recomendaciones.
<i>Fecha</i>	15/04/2020
<i>Enlace</i>	https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_652
<i>Comisión</i>	Orientaciones sobre las aplicaciones móviles de apoyo a la lucha contra la pandemia de covid-19 en lo referente a la protección de datos
<i>MD</i>	Recogen las principales condiciones de desarrollo de apps de apoyo a la lucha contra la pandemia para aumentar la confianza de los ciudadanos en su utilización mediante la garantía de una suficiente protección de los datos personales.
<i>Enlace</i>	https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1587141168991&uri=CELEX%3A52020XC0417%2808%29
<i>Comisión</i>	Conjunto de instrumentos de la UE para el uso de aplicaciones móviles de rastreo de contactos y envío de advertencias
<i>MD</i>	Recoge un conjunto de requisitos esenciales para el desarrollo de aplicaciones móviles de rastreo de contactos y envío de advertencias que sean de uso voluntario y respetuosas con la privacidad. Asimismo se recoge un calendario de plazos, de manera que el 30 de abril se evaluará la eficacia de las apps y antes del 31 de mayo los Estados Miembros deberán informar acerca de sus acciones y poner estas a disposición para su revisión, mientras que la Comisión publicará informes periódicos a partir de junio.
<i>Enlace</i>	https://ec.europa.eu/health/sites/health/files/ehealth/docs/covid-19_apps_en.pdf



CONSEJO

<i>Consejo</i>	Videoconferencia de Alto Nivel de los Ministros de Transportes del 18 de marzo
<i>MRC</i>	Con la Comisión se señalaron, entre otras, las siguientes vías de acción: <ul style="list-style-type: none">○ Crear una plataforma de información común UE: https://ec.europa.eu/transport/coronavirus-response_en○ Identificar y abrir «green lanes» para el transporte de mercancías.○ Adoptar medidas compensatorias para el sector del transporte.
<i>Enlace</i>	https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/sala-de-prensa/noticias/mie-18032020-1845
<i>Consejo</i>	Red de puntos de contacto nacionales de los Ministerios de Transporte
<i>MRC</i>	Esta red está permitiendo un mejor seguimiento de las medidas adoptadas en los Estados Miembros y de la implementación de las «green lanes».
<i>Consejo</i>	Excepción temporal al Reglamento Interno del Consejo
<i>MRC</i>	Durante un mes (renovable) deja de estar vigente el requisito de unanimidad en las decisiones a adoptar vía procedimiento escrito, a fin de agilizar la toma de decisiones.
<i>Enlace</i>	https://www.consilium.europa.eu/media/43030/st06891-en20.pdf
<i>Consejo</i>	Excepción a los requisitos de franjas horarias (slots) en aeropuertos
<i>MRC</i>	Se suspenden los requisitos de las franjas horarias de los aeropuertos, que obligan a las compañías aéreas a utilizar al menos el 80 % de ellas para conservarlas el año siguiente (regla “usar o perder”). Para ayudar a las aerolíneas en la gran disminución del tráfico.
<i>Inicio-Fin</i>	1/03/2020 – 24/10/2020
<i>Enlace</i>	https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/02/pdfs/BOE-A-2020-4231.pdf
<i>Consejo</i>	Videoconferencia de Alto Nivel de los Ministros de Transportes del 29 de abril
<i>MRC</i>	La Presidencia croata convoca la celebración de un Consejo ministerial de transportes el día 29 de abril, para reflexionar sobre las medidas ya adoptadas y sobre cómo realizar el levantamiento de las restricciones. A la vez, se debatirá sobre la necesidad de medidas adicionales urgentes para el sector del transporte y sobre los retos que pueden surgir en dicho sector como consecuencia de la desescalada.

Medidas adoptadas por los Estados Miembros sobre terceros países en el sector del transporte

<i>27 EM⁴</i>	Cierre de fronteras y restricción temporal de las entradas de extranjeros
<i>R</i>	Todos los países UE+ han cerrado o restringido sus fronteras (excepto Reino Unido las terrestres). Varios de ellos, España incluido, restringen la entrada en función del estado de salud, del país de origen o de tránsito, la actividad profesional y el motivo del viaje.

⁴ “EM”: Estados Miembros



- 18 EM** | **Cuarentena de personas que ingresan en el país**
- MRC* | 18 países de la UE+ imponen una cuarentena de 14 días para los que regresen. Generalmente, los extranjeros pueden retornar a su país o permanecer en cuarentena.
- 26 EM** | **Reintroducción de los controles fronterizos internos**
- R* | Veintiséis países de la UE+ (excepto Irlanda) han reintroducido controles sistemáticos en sus fronteras interiores. La mayoría aplican las directrices de la Comisión sobre fronteras.
- 26 EM** | **Recomendaciones de viajes**
- MRC* | Todos los países, excepto Irlanda, aplican la Comunicación de la Comisión sobre la restricción temporal de no viajar salvo por motivos esenciales por la UE.

	Cierre fronteras exteriores / restricción entradas	Cuarentena de personas que ingresan en el país	Controles fronteras Schengen	Recomendación viajes Comisión
Nº de países que lo aplican	26 EM + Noruega	18 EM + Noruega	26 EM	26 EM

Medidas internas adoptadas por los Estados Miembros en el sector del transporte

- 26 EM, RU** | **Confinamiento**
- R* | Excepto Suecia, todos los países restringen la movilidad en diverso grado, siendo España, Italia, Francia, Grecia y Reino Unido los más restrictivos.
- Todos** | **Racionalización o suspensión de los servicios de transporte**
- R* | El transporte público urbano y suburbano se ha reducido notablemente. Asimismo, una mayoría de países ha restringido al mínimo sus vuelos domésticos y varios países han centralizado los vuelos internacionales en algunos de sus aeropuertos. También se ha reducido el transporte marítimo interno. Por último, los servicios de transporte terrestre y ferroviario de pasajeros también se han racionalizado en casi toda la UE+.
- Todos** | **Medidas informativas, de higiene y prevención**
- MRC* | Todos los países de la UE+ han adoptado medidas de higiene, limpiando superficies en transporte público y en estaciones. Todos los países informan para prevenir la propagación del virus, destacando el lanzamiento por parte de España o Reino Unido de un servicio de WhatsApp que da información fiable y oficial sobre el coronavirus.
- Varios EM** | **Medidas compensatorias**
- MRC* | Algunas compañías de transporte devuelven a los pasajeros el importe de ciertos billetes. Deutsche Bahn, por ejemplo, facilita el retorno de alemanes ofreciendo billetes gratuitos de tren por tarjetas de embarque. Además, otros países, garantizan el funcionamiento de las estaciones de servicio e instalaciones sanitarias limpias.



26 EM	Excepción temporal en los tiempos de conducción y descanso
MRC	Veintiséis Estados Miembros, entre ellos España, más Suiza, Noruega y Reino Unido, han establecido, previa notificación a la Comisión, una excepción temporal a lo dispuesto en algunos de los artículos 6 a 9 del Reglamento 561/2006, sobre los tiempos de conducción y descanso de los transportistas por carretera.
13 EM+No	Renovación de licencias y certificados del transporte
MRC	Varios Estados Miembros están renovando temporalmente licencias y certificados relativos al transporte ya que se hace difícil cumplir con la normativa europea en el contexto actual. La Comisión ha ofrecido indicaciones de cómo hacer esas extensiones a la validez de licencias y certificados y solicita ser informada.
Varios EM	Reembolso de billetes de viajes cancelados a través de “bonos”
MRC	<p>Para ayudar a las aerolíneas, varios Estados Miembros (Francia, Alemania, Países Bajos, Irlanda o Polonia) han solicitado una respuesta coordinada y conjunta para modificar el Reglamento 261/2004 y así permitir el reembolso de billetes de viajes cancelados en forma primero de “bonos” que, si no se usan, puedan ser cambiados por dinero un tiempo después. La cuestión es polémica pues hay intereses contrapuestos entre pasajeros y compañías de transporte; división que se ha trasladado a las instituciones de la UE y los Estados Miembros. La Comisión se muestra reacia a la modificación de la normativa y en el Consejo y Parlamento Europeo no hay consenso. Para no menoscabar los derechos de los pasajeros a través del reembolso mediante “bonos”, se están estudiando por algunos países dos vías de financiación para el reembolso de los billetes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apertura de una línea específica de financiación del BEI• Ayudas estatales dentro del Marco Temporal
4 EM	Ayudas de Estado al sector del transporte dentro del Marco Temporal
ME	La Comisión ha autorizado ayudas de Estado en Francia, Suecia y Dinamarca dirigidas a compensar las pérdidas de las aerolíneas debidas al coronavirus. En Bélgica se han aprobado ayudas para posponer el pago de la concesión de los aeropuertos de Valonia. También en Dinamarca, se ha autorizado un préstamo para asegurar la liquidez de las agencias de viaje ante las cancelaciones debidas al COVID-19.
5 EM	Medidas de desconfiamiento
MD	Alemania, Austria, Dinamarca, Noruega y República Checa están levantando de manera gradual las restricciones a la movilidad. Algunas de las medidas que están adoptando son: la utilización obligatoria de mascarillas en el transporte público; distanciamiento social; relajación de limitaciones impuestas sobre determinadas actividades deportivas; desarrollo de apps de seguimiento;...



Medidas adoptadas en el resto del mundo en el sector del transporte

Hay más de 2,3 millones de casos confirmados en todo el mundo. La OMS incluyó en la actualización del 14 de abril de su Estrategia COVID-19, **6 criterios para levantar las restricciones**:

- Que la transmisión del virus esté controlada.
- Que la capacidad del sistema de salud para detectar, diagnosticar, aislar, tratar y seguir cada caso de coronavirus sea suficiente.
- Que se puedan minimizar los riesgos de brotes en entornos sensibles.
- Que existan medidas preventivas en los lugares de trabajo, en los centros educativos y en cualquier espacio cuya asistencia por parte de la sociedad sea esencial.
- Que haya capacidad suficiente para controlar el riesgo de casos importados.
- Que exista educación, compromiso y capacitación por parte de la comunidad.

Las **medidas adoptadas** por regiones son:

Norteamérica

- **Estados Unidos:** prohíbe los vuelos procedentes de Europa, China e Irán. Además, se recomienda no viajar a ningún país y las instrucciones del gobierno federal para la contención del virus se mantienen hasta el 30 de abril. En los estados de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut sigue el confinamiento, mientras que otros estados solicitan a sus ciudadanos que permanezcan en sus casas. No obstante, el presidente ha avanzado Directrices para una reapertura del país en tres fases.
- **Canadá:** prohíbe la entrada de personas que hayan estado en un país extranjero en los últimos 14 días y limita la entrada desde Estados Unidos a personas que viajen por estricta necesidad. Además, hay cuarentena obligatoria de 14 días para todos los que ingresen en el país. Es obligatorio el uso de mascarilla para aquellos que tienen que viajar en avión o barco.
- **México:** declaró la emergencia sanitaria, solicitando que las personas permanezcan en sus casas, aunque no ha adoptado ninguna restricción al transporte y mantiene a este entre los sectores de actividades esenciales.

Latinoamérica

- **La región se encuentra en una fase de imposición de restricciones, si bien la respuesta de los países a la pandemia es muy variada.**
- **Centroamérica:** el país con mayores restricciones es El Salvador, que ha confinado a su población. Al contrario, Nicaragua no cierra fronteras y da la bienvenida al turismo. Panamá y Costa Rica registran el mayor número de casos.
- **El Caribe:** República Dominicana es el país más afectado de la región y ha impuesto el toque de queda. Cuba, en cambio, ha levantado las restricciones al uso de transporte público. Puerto Rico ha adoptado un confinamiento no severo.
- **América del Sur:** varios países han declarado el estado de emergencia, restringiendo la movilidad hasta llegar, en algunos casos, al confinamiento. Además, la mayoría han cerrado sus fronteras. Argentina ha extendido el confinamiento y el cierre de fronteras hasta el 26 de abril, a la vez que continúan los vuelos de repatriación. Colombia también ha prorrogado hasta ese día el cierre de fronteras y la prohibición del ingreso tanto de nacionales como de extranjeros. El país más afectado es Brasil, que ha cerrado sus fronteras, pero no ha adoptado medidas obligatorias de confinamiento. Chile, por su parte, ha establecido un protocolo para reanudar la actividad económica en ciertos sectores.



África

- **Confinamiento:** en todo el Magreb, siendo más restrictivo en Marruecos y Túnez. Con la llegada del Ramadán, Marruecos, Argelia y Túnez han decidido prolongar el confinamiento, para evitar aglomeraciones en eventos religiosos.
- **Suspensión vuelos internacionales:** en Marruecos, Argelia, Túnez y Egipto, permitiendo los vuelos de repatriación. Además, Marruecos ha suspendido sus vuelos domésticos.
- **Reducción transporte público y marítimo de pasajeros.**

Oriente Medio y Próximo

- **Irán:** ha restringido sus conexiones aéreas y limita el acceso en todas sus fronteras. Además, afronta dificultades en el abastecimiento para frenar la pandemia debido a las sanciones por parte de Estados Unidos. Desde el 13 de abril se ha iniciado una reanudación progresiva de la actividad.
- **Turquía:** ha restringido progresivamente la movilidad y el transporte. También ha cerrado las fronteras, ha cancelado todas las conexiones aéreas internacionales y ha limitado las domésticas.
- **Israel:** al margen del confinamiento, ha desarrollado sistemas tecnológicos para el control de la pandemia, con críticas por sus efectos sobre la privacidad. Del 7 al 16 de abril, coincidiendo con la pascua judía, ha habido un cierre total del país. Actualmente han iniciado una desescalada gradual.

Asia

- **Cierre de fronteras:** prosiguen las restricciones. China mantiene cerradas sus fronteras a extranjeros y redirige los vuelos internacionales a ciertos aeropuertos. Japón prohíbe la entrada de extranjeros procedentes de numerosos países (España incluido). Singapur no permite la entrada o tránsito de extranjeros a corto plazo.
- **Restricciones:** a nivel regional, docenas de proyectos de infraestructuras de la iniciativa china "One Belt, One Road" se han visto paralizados o han sufrido retrasos debido a las restricciones impuestas al transporte. A nivel nacional, China trata de aumentar la capacidad de carga internacional y estabilizar las cadenas logísticas transfronterizas mediante acciones como el aumento del número de vuelos de carga y la creación de un "corredor verde" prioritario para las empresas en el sector aéreo. Por otra parte, mientras que China va levantando las restricciones (Wuhan está en fase de desescalada) y permite reanudar la mayor parte de las actividades económicas (destacando el reinicio de la mayoría de proyectos de infraestructuras), otros países de la región mantienen las limitaciones a la movilidad y el distanciamiento social. Así, Corea del Sur extiende las reglas de estricto distanciamiento social hasta el 5 de mayo; India prorroga el confinamiento hasta el 3 de mayo; Japón decretó la emergencia sanitaria en 7 prefecturas hasta primeros de mayo, y Singapur mantiene la suspensión de ciertas actividades educativas y comerciales.
- **Desescalada:** por un lado, en lo relativo a los hábitos de movilidad, encuestas realizadas en China indican que el miedo al coronavirus ha provocado que el automóvil privado sea la primera preferencia como medio de transporte, ocupando el puesto antes ostentaban el metro y el autobús. Por otro lado, varios países han adoptado acciones que permiten un mejor seguimiento de los contactos. Para poder utilizar el transporte público en China, los pasajeros deben medir su temperatura, certificar su estado de salud a través de aplicaciones móviles y, una vez en el medio de transporte, escanear un código QR para registrar la movilidad. Corea del Sur lanzó una aplicación voluntaria ("*self quarantine safety protection*") que permite a las autoridades monitorizar la situación de las personas



en su casa y les alerta si se rompe la cuarentena. Además, el gobierno surcoreano impondrá el uso de brazaletes electrónicos a aquellos que incumplan la cuarentena obligatoria. En Hong Kong, una web del gobierno regional ofrece un mapa en tiempo real con la situación y desplazamiento de las personas contagiadas. Además, realiza un test a todos los viajeros asintomáticos que lleguen desde Estados Unidos y Europa, de manera que, si dan positivo en coronavirus, las personas que hayan estado en contacto con ellos permanecerán en cuarentena.

Oceanía

- **Australia:** tiene cerradas las fronteras a extranjeros. Las personas a las que se permite la entrada (incluidas las tripulaciones aéreas internacionales y marítimas, excepto las de barcos que no sean cruceros) han de entrar en una cuarentena obligatoria de 14 días. Además, recomienda el retorno lo más pronto posible de sus nacionales. La movilidad está restringida al máximo y ciertos territorios (Australia Occidental, Australia del Sur, Queensland, Tasmania y Territorio del Norte) están cerrados.